



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
MES DE FEBRERO DEL 2007**



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
MES DE FEBRERO DEL 2007**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	2
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente
Suprema Corte de Justicia
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó
Centro de los Héroes,
Santo Domingo, D. N.

Horwath, Sotero Peralta & Asociados
Contadores Públicos Autorizados
Consultores Gerenciales

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do
RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de febrero del 2007. Este estado es responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dicho reporte, basados en la auditoría que practicamos.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones del Estado de Ejecución Presupuestaria, las estimaciones de importancia formuladas por la Suprema Corte de Justicia, así como también la evaluación de la presentación de dicho reporte en su conjunto. Consideramos que la auditoría que hemos realizado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Según se menciona en la Nota 2(b), el Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 426-06 de fecha 17 de noviembre del 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad.

En nuestra opinión, el estado que se acompaña, presenta razonablemente los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el mes de febrero del 2007, de acuerdo con la base contable que se describe en la Nota 2(b).

20 de abril de 2007

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Expresado en RD\$	Mes	Acumulado en el año
Balance de efectivo al inicio del mes y año	\$32,123,434	\$34,925,821
INGRESOS:		
Asignaciones presupuestarias (Nota 3a)	263,551,280	527,102,560
Otros ingresos (Nota 3b)	1,461,135	1,461,135
Entradas propias corrientes (Nota 3c)	631,199	2,041,437
Total ingresos	265,643,614	530,605,132
Total disponible	\$297,767,048	\$565,530,953
DESEMBOLSOS:		
Gastos corrientes:		
Servicios personales (Nota 4)	150,738,318	307,786,926
Servicios no personales (Nota 5)	30,751,274	49,338,371
Materiales y suministros (Nota 6)	11,624,601	22,086,708
Transferencias corrientes (Nota 7):		
Pensiones y jubilaciones	5,858,334	11,713,177
Ayudas y donaciones	298,971	586,429
Instituciones públicas descentralizadas y Autónoma	13,456,008	26,912,016
Transferencias corrientes al sector externo	33,700	33,700
Activos no financieros:		
Maquinarias y equipos (Nota 8)	11,109,207	11,709,353
Activos financieros (Nota 9)	12,086,000	27,389,000
Pasivos financieros (Nota 10)	21,276,749	67,441,387
Total de desembolsos	257,233,162	524,997,067
Balance de efectivo (Nota 11)	\$40,533,886	\$40,533,886

Véanse notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1) Suprema Corte de Justicia

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 63, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por la Constitución y las leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2) Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 426-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 426-06 para el Sector Público, que rige en el país y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

1. Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
2. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
3. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a las clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Oficina Nacional de Presupuesto, como sigue:

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2) Base legal del control y registro presupuestario (continuación):

Clasificación objetal:

1. Servicios personales
2. Servicios no personales
3. Materiales y suministros
4. Transferencias corrientes
5. Transferencia de capital
6. Activos no financieros
7. Activos financieros
8. Pasivos financieros
9. Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 426-06, para el Sector Público.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 426-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 28 de febrero del 2007, la tasa de cambio oficial del dólar,(US\$) con relación al peso dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$33.27 por cada US\$1.00.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

3) Ingresos

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 426-06 de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2007 para el Poder Judicial es de RD\$3,162,615,367.

Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria y administrativa. De acuerdo al artículo 3 de la presente ley el presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público) será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% está distribuido, el 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

b) Fondo 1644:

Ingresos provenientes de ley 370-68 de fecha 22 de octubre de 1968 para la adquisición de mobiliario y equipo del Poder Judicial.

c) Entradas propias corrientes:

Las entradas propias corrientes por RD\$ 631,199 durante el mes de febrero del 2007 y RD\$2,041,437 acumuladas al 28 de febrero del 2007, corresponden a cobros de alquiler del local para la cafetería, ventas de boletines, fotocopias y otros recursos provenientes de activos financieros.

4) Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, se conforman como sigue:

Cuentas	Monto del período	Monto Acumulado
Sueldos	RD\$137,637,732	RD\$273,985,334
Honorarios	1,378,249	1,772,055
Gastos de representación	3,677,920	7,409,347
Bonificaciones	8,044,417	24,620,190
Total	RD\$150,738,318	RD\$307,786,926

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales fueron los siguientes:

Cuentas	Monto del período	Monto acumulado
Servicios de comunicación	4,699,528	RD\$4,699,528
Servicios básicos	9,963,268	15,906,455
Publicidad, impresión y encuadernación	923,925	1,329,890
Viáticos	1,600,170	2,633,160
Transporte	155,163	345,946
Alquileres	1,990,466	3,954,202
Seguros	7,072,889	13,390,074
Reparaciones menores	468,804	954,102
Otros servicios no personales	3,877,061	6,125,014
Total	RD\$30,751,274	RD\$49,338,371

6. Materiales y suministros

Los desembolsos incurridos para materiales y suministros, se conforman como sigue:

Cuentas	Monto del período	Monto acumulado
Alimentos	RD\$715,651	RD\$961,025
Textiles y vestuarios	25,864	32,809
Productos de papel, cartón e impresos	783,694	2,630,455
Combustibles, lubricantes y productos químicos conexos	8,875,195	16,803,276
Productos de neumáticos y plásticos	84,568	143,774
Productos de minerales y metálicos	729,207	1,001,128
Productos diversos (útiles de oficina, escritorio, limpieza y otros)	410,422	514,241
Total	RD\$11,624,601	RD\$22,086,708

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, responden a los siguientes conceptos:

Pensiones y jubilaciones: Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, que entró en vigencia el 1ro. de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República y la Ley 327-98 sobre Carrera Judicial.

Ayudas y donaciones: Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes

Instituciones públicas descentralizadas y autónomas: Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

Transferencias corrientes al sector externo: Corresponde al pago de cuotas internacionales.

8. Activos no financieros:

Estos desembolsos por RD\$11,109,207 durante el mes de febrero del 2007 y RD\$11,709,353 acumulado al 28 de febrero del 2007, corresponden a compras de equipos y programas de cómputos, muebles y equipos de oficina, edificaciones, y construcciones y mejoras.

9. Activos financieros:

Estos activos financieros corresponden principalmente a compras de títulos y valores internos a corto plazo al Banco del Reservas de la República Dominicana, especializados para el pago de regalía pascual al 31 de diciembre del 2007 y al incremento del fondo de caja chica.

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, por un monto de RD\$21, 276,749 en el mes de febrero del 2007 y RD\$67,441,387 acumulado al 28 de febrero del 2007, corresponden a pagos por compromisos contraídos por compra de bienes y servicios realizados con anterioridad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 28 DE FEBRERO DEL 2007
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

11. Balance de efectivo

Este balance corresponde a efectivo en cuentas corrientes en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

12. Compromisos:

Los compromisos con los contratistas y proveedores son como siguen:

Detalle	Monto
Contratistas	RD\$116,952,233
Proveedores y otras obligaciones contractuales	42,389,322
Total	RD\$159,341,555

Nota:

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes que serán considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria, al momento de efectuarse el pago.